



Aguas Corrientes, 28 de julio de 2021.

ACTA 17

Resolución 57/2021

VISTO:

- 1) Que se concreto la compra de la Zorra, proyectada en el P.O.A 2021, por este Concejo Municipal, y por ende, surgió la necesidad de trasladar la mencionada al predio donde se encuentre el Municipio (18 de julio y Lezica).
- 2) Que a la vez surgió la necesidad de adquirir chapas labradas, para colaborar con la confección de 2 rampas de accesibilidad inclusiva, en la escuela N° 3, de esta localidad.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa NANCESUR S.A, RUT 215489660011, cumple con la posibilidad de brindar el servicio del flete que necesitamos para trasladar la zorra adquirida, y además, puede confeccionar las chapas labradas necesarias para la confección de la rampa mencionado anteriormente.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

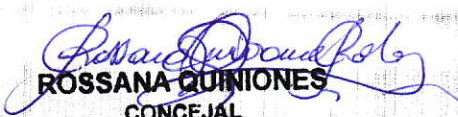
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la compra de las chapas labradas (\$ 4.722 + I.V.A), y la contratación del servicio de flete (\$ 2.500 + I.V.A.), a la empresa NANCESUR S.A, RUT 215489660011, por un monto total de \$ 8.810,84.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

43373030-43372020